

## 5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para calificar los criterios de evaluación, correspondientes a evaluar el grado de consecución de las competencias específicas, se tendrá en cuenta:

### 1. Para Educación Secundaria Obligatoria

**-Los conocimientos adquiridos. Para ello se realizarán pruebas objetivas teóricas-prácticas individuales.**

-El grado de acercamiento del alumnado al ejercicio propuesto, así como la comprensión del mismo.

-La destreza gráfica elemental y digital en la utilización adecuada del material y de la técnica empleada.

-El proceso seguido para la realización del trabajo.

-La originalidad en la solución obtenida.

-El orden y limpieza en el trabajo.

-Entrega del trabajo en el plazo propuesto.

-El progreso, interés y esfuerzo realizado por cada alumno

-Valoraremos sobre todo en los trabajos de grupo el respeto y la aceptación tanto de las ideas como de los modos de expresión plástica de los miembros del grupo.

-La corrección de las pruebas se realizará atendiendo a criterios de objetividad, por lo que no se permitirán aquellas conductas que alteren este criterio, como serían las **conductas irregulares (copiar en los exámenes, realización de trabajos por otra persona distinta, etc.)**.

-La medida a tomar si el alumnado copia en una prueba objetiva será la recogida de la misma y el suspenso del examen.

### **Promoción**

El alumnado que promocionen tiene que haber obtenido una calificación mínima de suficiente en la evaluación final.

### **Recuperaciones trimestrales**

El alumnado que obtengan una calificación por debajo del suficiente en alguna de las evaluaciones, tendrá la oportunidad de recuperar mediante la realización de un examen y la entrega de un grupo reducido de trabajos de los dos primeros trimestres. El examen de recuperación contendrá aquellos criterios de evaluación elementales con calificación negativa. El

alumno será informado de todo el procedimiento mediante un Programa de Recuperación Educativo y a través de la plataforma educativa oficial Educamos CLM.

## **2. Para Bachillerato**

- Conocimientos adquiridos.
- Exactitud en la solución.
- Elección de las construcciones adecuadas.
- Orden, claridad y limpieza en la presentación.
- Para tareas de aplicación propuestas como diseño o creación de formas nuevas:  
Calidad del diseño (funcionalidad, ergonomía, estética, originalidad).
- Realización técnica.
- La destreza gráfica y digital pre-universitaria en la utilización adecuada del material y de la técnica empleada.

### **Promoción**

El alumnado que promocione tiene que haber obtenido una calificación mínima de suficiente en la evaluación final.

### **Recuperaciones**

Los alumnos que no superen alguna de las evaluaciones, tendrá la oportunidad de recuperar mediante la realización de un examen y la entrega de una serie de trabajos elementales del trimestre. En el examen de recuperación se evaluarán aquellos criterios de evaluación elementales que no hayan superado en el trimestre. A su vez aquellos alumnos que quieran subir nota se podrán presentar a un examen que contenga todos los contenidos del trimestre, por lo que se evaluarán todos los criterios de evaluación de dicho período.

### **Periodo extraordinario Bachillerato**

Durante este periodo, el alumnado que no haya superado la materia realizará una serie de ejercicios elementales de la materia con el apoyo del profesor y una prueba final de recuperación. El alumnado que haya superado la materia podrá en este periodo lectivo realizar ejercicios de la PAU, incluyendo contenidos de ambos niveles, propuestos y dirigidos por el profesor.

### **Alumnado con materias pendientes**

En este curso 2024-25 hay **11** alumnos con la materia de Proyectos de Artes Plásticas y Visuales de 1º ESO pendiente, hay **00** alumnos con la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 1º ESO pendiente, **20** alumnos con la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 2º ESO pendiente, **05** alumnos con la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 3º ESO pendiente y **01** alumnos con la materia de Taller de Arte y Expresión pendiente, **00** alumnos con la materia de Dibujo Técnico I pendiente.

Muchos de ellos son absentistas.

DEPARTAMENTO: ARTES PLÁSTICAS				AÑO ACADÉMICO 24-25		
CURSO	NÚMERO DE PENDIENTES					
	TOTAL	GRUPOS / CURSO				
<b>2° ESO</b>	10	2°A=1	2°B=4	2°C=5	2°D=0	2°E=0
<b>3° ESO</b>	19	3°A=2	3°B=7+1	3°C=2+1	3°D=4	3°E=2
<b>4° ESO</b>	06	4°A=0	4°B=3	4°C=1	4°D=0	DIV II=2
<b>2° BACHILLERATO</b>	0	2° BACH HCS=0		2° BACH CT=0		

Desde el departamento de Artes Plásticas se plantea un programa de recuperación en el que:

- El alumnado de 2° ESO con la materia de **Proyectos de Artes Plásticas y Visuales** pendiente tendrá que realizar una serie de trabajos recuperación que se entregarán enero/abril de 2024.
- El alumnado de 3° ESO con la materia de **Educación Plástica, Visual y Audiovisual** en 1° ESO y/o 2° ESO pendiente, podrá recuperarla si aprueba la 1ª y la 2ª evaluación de Educación Plástica, Visual y Audiovisual de 3° ESO. En caso de que no lo consiga podrá presentarse a unas pruebas de recuperación en enero/abril de 2025. En el caso de haber acumulado varios niveles de la misma materia sólo tendrán que entregar trabajos del nivel más alto correspondiente. En el caso de que el alumnado aprobara la evaluación final del curso correspondiente, superaría las pendientes que tuviera.
- El alumnado de 4° que tenga pendiente la materia de **Educación Plástica, Visual y Audiovisual** de 1°, 2°, 3° ESO o **Proyectos de Artes Plásticas y Visuales** de 1° ESO, tendrá que realizar una prueba de recuperación o una serie de trabajos de recuperación (PAPV) que se realizarán en enero/abril de 2025. En el caso de haber acumulado varios niveles de la misma materia sólo tendrán que entregar trabajos del nivel más alto correspondiente.
- El alumnado de 3° y 4° de ESO que tenga pendiente la materia de **Taller de Arte y Expresión** tendrá que realizar una serie de trabajos de recuperación que se entregarán enero/abril de 2025.
- El alumnado de 2° BAC que tenga pendiente la materia de **Dibujo Técnico I** podrá recuperarla si aprueba la 1ª y la 2ª evaluación de **Dibujo Técnico II** de 2° BAC, o aprobase la materia de 2° al final de curso. En caso contrario podrá presentarse a un examen extraordinario de recuperación en abril de 2024.

El profesorado perteneciente a este departamento realizará un seguimiento a sus alumnos con nuestras materias pendientes. El jefe de departamento realizará el seguimiento del alumnado que ya no cursa ninguna de nuestras materias y tiene alguna pendiente.

Seguimiento del **alumnado repetidor:**

- ⇒ Revisar informes previos.
- ⇒ Revisar Planes de Trabajo.
- ⇒ Seguimiento.

Se ha creado un **aula virtual en la plataforma EducamosCLM** que recoge las instrucciones, los contenidos y los trabajos descargables a realizar para recuperar. También se podrán atender las dudas del alumnado por este medio.

A partir de noviembre habrá un día quincenal para atender a los alumnos que lo requieran en el recreo.

La difusión de toda la información se realizará con cartelería por las aulas del alumnado implicado y hablando con ellos directamente.

Para el alumnado que tengan dificultades para acceder a dicha plataforma el Departamento se pondrá en contacto con ellos por Papás o por el correo electrónico.

Los criterios de evaluación a evaluar son los mismos que utilizamos para 1º PAPV y 2º, 3º de EPVA y DT 1ºBAC. Están reflejados en esta programación del curso 2024-25.

La fecha de exámenes/entrega de trabajos será en primer plazo **30 de enero** y segundo **17 de abril de 2025**.

Responsables	Temporalización	Registro	Tipo de prueba
Antonio D. Resurrección Cristina Fernández Estela Serrano	NOVIEMBRE/ABRIL'25		- Entrega trabajos - Exámenes